



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE OROPESA Y CORCHUELA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por distribución de agua, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Incrementar la cuota fija en el importe adicional de 1,42 euros/trimestre-cliente para el año 2021. Resultando las siguientes tarifas a partir del día 1 de enero de 2021:

Cuota fija:	15 euros/trimestre
Bloque 1: 0 a 15 m3	0,7469 euros/m3
Bloque 2: 16 a 30 m3	1,0638 euros/m3
Bloque 3: más de 30 m3	1,1318 euros/m3

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso- administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete.

Oropesa y Corchuela 29 de diciembre de 2020.-El Alcalde, Juan Antonio Morcillo Reviriego.

Nº. I.-6181